

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0407/2013.-

VISTO el planteamiento realizado por el Sr. Edil Daniel Arcieri en la media hora previa, relativo a: **“Dar cumplimiento a la Ley No. 18.651 que plantea la protección integral de personas con discapacidad”**.

CONSIDERANDO I) que solicita se realice un taller coordinado con la Comisión Departamental Honoraria del Discapacitado, ofreciendo la logística de esta Junta Departamental, a efectos de evaluar esta temática y contribuir en el tema, en acciones que sean efectivas y concretas;

II) que asimismo plantea se radique el tema en las Comisiones de Promoción Social y de Derechos Humanos, Equidad y Género de este Cuerpo;

III) que propone se oficie a la Intendencia Departamental, a las Juntas Locales, a los Municipios del Departamento, a los medios de comunicación, a la Comisión Honoraria Departamental del Discapacitado y a la Comisión Nacional del Discapacitado, adjuntando las palabras vertidas en Sala.

ATENTO a lo expresado,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,
RESUELVE:**

- 1o.** Coordínese un taller de trabajo con la Comisión Departamental Honoraria del Discapacitado, a efectos de lograr lo indicado en el CONSIDERANDO I).
- 2o.** Radíquese el tema en las Comisiones de Promoción Social y de Derechos Humanos, Equidad y Género de este Cuerpo;
- 3o.** Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO III), adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Arcieri.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a ocho de agosto de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (30 votos en 30).

SILVANO BAIZ GALLARDO
Presidente

ROBERT PINTOS SILVA
Secretario General